

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCIONES de la Subsecretaría (en extracto) sobre Fundaciones benéfico-docentes.*

Resolución de 27 de junio de 1960: En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se aprueba la subasta de unos arrendamientos de la Fundación «Colegio de Huérfanas de San José», de Plasencia (Cáceres).

Resolución de 10 de agosto de 1960: En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se eleva a definitiva la adjudicación a la Casa Constructora J. O. T. S. A. de las obras del grupo escolar que la Fundación «Santa Elena», de Villarejo de Salvanés (Madrid) proyecta construir en dicho pueblo.

Resolución de 22 de septiembre de 1960: En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se autoriza al Patronato de la Fundación «Reales Escuelas de la Inmaculada Concepción», de Córdoba, para demandar por falta de pago de rentas a don Felipe Romero Rivera, arrendatario de una finca de la Institución.

Resolución de 22 de septiembre de 1960: En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se declara desierta por falta de licitadores la subasta celebrada para adjudicación de obras de construcción de una escuela que habían de realizarse a expensas de la Fundación «Rodríguez de Celis».

Resolución de 22 de septiembre de 1960: En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se autoriza la adjudicación directa de las obras de construcción de una escuela en Salcedillo (Palencia), que habrán de efectuarse a expensas de la Fundación «Rodríguez de Celis», a don Isidro Fernández Rodríguez.

...

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Media por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de ampliación de locales e instalación de servicios higiénicos en el Instituto Nacional de Enseñanzas Media «Miguel Servet», de Zaragoza.*

Visto el expediente de obras de ampliación de locales e instalación de servicios higiénicos en el Instituto Nacional de Enseñanzas Media «Miguel Servet», de Zaragoza, redactado por el Arquitecto don Regino Borobio; y

Resultando que la cantidad total de 92.074,39 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye de la siguiente forma:

«Ejecución material, 70.830,08 pesetas; el 15 por 100 de beneficio industrial, 10.624,51 pesetas; plusas, 4.249,80 pesetas. Importe de contrata, 85.704,39 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3,5 por 100 (s/70.000 pesetas), 2.450 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, 2.450 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.470 pesetas. Total, 92.074,39 pesetas»;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 17 de mayo del corriente año;

Resultando que la Sección de Caja Unica y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 28 y 29 de julio último, respectivamente;

Resultando que, promovida concurrencia de ofertas entre Contratistas, aparece como proposición más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por don Isidro Beltrán Monzón, domiciliado en Zaragoza, Don Alfonso I, números 13 y 15, que se compromete a realizar las obras con una baja del 0,501 por 100 sobre el importe tipo de contrata;

Considerando que las obras son necesarias para la mejor utilización del edificio y que pueden realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose su ejecución por el sistema de contratación directa por la Administración a don Isidro Beltrán Monzón, por un presupuesto de 85.275,02 pesetas, que incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y

Aparejador se eleva a un presupuesto total de 91.645,02 pesetas, que se abonarán con cargo al vigente presupuesto de Caja Unica del Departamento, Sección segunda, capítulo sexto, artículo primero, grupo cuarto.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1960.—El Director general, Lorenzo Villas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza.

...

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.*

Visto el proyecto de obras de instalación del Laboratorio de Motores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, redactado por el Arquitecto don Manuel Blanco Díaz, por un importe total de 558.981,92 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 550.125,92 pesetas; plusas, pesetas 23.596,52; 15 por 100 de beneficio industrial, 82.518,88 pesetas; suma, 656.241,32 pesetas; a deducir el 20,25 por 100 ofrecido como baja por el adjudicatario de las obras anteriores, 132.888,86 pesetas; importe de contrata, 523.352,46 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,65 por 100 sobre la ejecución material, una vez deducido el 6 por 100 del Decreto de 7 de junio de 1933, pesetas 13.703,64; al mismo por dirección de obra, 13.703,64 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 8.222,18 pesetas; total, 558.981,92 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 28 de junio, habiéndose tenido en cuenta el Decreto de 2 de junio, por lo que no se hace el descuento del 50 por 100 al Arquitecto en sus honorarios por no ser funcionario de este Ministerio;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación, procediendo hacer la adjudicación a don Pedro Montilla Gómez, contratista adjudicatario de las anteriores obras;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto a realizar en 15 de julio y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el gasto en 21 de julio último,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto de referencia por su importe total de 558.981,92 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito cuya numeración es 614.341, apartado B, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Debiéndose adjudicar las obras a don Pedro Montilla Gómez por el presupuesto de contrata de 523.352,46 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1960. — El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

...

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras en el Laboratorio de Calderas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.*

Visto el proyecto de obras de instalación del Laboratorio de Calderas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, redactado por el Arquitecto don Manuel Blanco Díaz, por un importe total de 381.736,13 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 376.575,52 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 56.486,32 pesetas; plusas, 18.594,60 pesetas; suma, 451.656,44 pesetas; a deducir el 20,25 por 100 ofrecido como baja por el adjudicatario de las anteriores obras, 91.460,42 pesetas; presupuesto de contrata, 360.196,02 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,50 por 100, con arreglo al coeficiente de suma a la actual ejecución material la anteriormente aprobada, con deducción del 12 por 100 del Decreto de 7 de junio de 1933, 8.284,66 pesetas; al mismo por dirección de obra, 8.284,66 pese-

tas; honorarios del Aparejador, 60 por 100, pesetas 4.970,79; total, 381.736,13 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 28 de junio, habiéndose tenido en cuenta el Decreto de 2 de junio, por lo que no se hace el descuento del 50 por 100 en los honorarios del Arquitecto por no ser funcionario de este Departamento;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación, procediendo a hacer la adjudicación a don Pedro Montilla Gomez, contratista adjudicatario de las anteriores obras;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 15 y 21 de julio último, respectivamente.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto de referencia por su importe total de 381.736,13 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito cuya numeración es 614.341 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y que se adjudiquen las obras a don Pedro Montilla Gómez por 360.196,02 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1960. — El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

• • •

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» la modificación de características de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Ciudad Real, a instancia de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo», domiciliada en Madrid, plaza del Marqués de Salamanca, número 8, en solicitud de autorización para introducir modificaciones en el proyecto de la línea Puertollano-Cijara, que fué autorizado por esta Dirección General con fecha 30 de septiembre de 1954, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» las modificaciones efectuadas en el proyecto de la línea de transporte de energía eléctrica mencionada, cuya instalación queda prevista para funcionar a 132 y 220 KV. y sus elementos estudiados para que con una u otra tensión cumpla las normas reglamentarias.

En la primera fase de trabajo a tensión de 132 KV. llevará dos circuitos trifásicos, con conductor de cable de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno y capacidad de transporte de 100.000 KV. En la segunda fase su tensión será de 220 KV. y se convertirá en línea trifásica, de un circuito en duplex, con los dos conductores de cada fase iguales a los anteriores.

Las restantes características de la línea y las condiciones con que fué otorgada la anterior autorización quedarán en vigor.

Lo digo a VV. SS. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Ciudad Real y Badajoz.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Cardenal Gardoqui, 8, en

solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de doble circuito, a 30 KV., con conductores de cable de aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre aisladores rígidos y cadenas de aisladores en apoyos metálicos.

El recorrido, de 12.247 metros de longitud, tendrá su origen en Elgóibar (Guipúzcoa), en el apoyo número nueve de la línea San Roque-Urasandi, y su término, en la subestación de Plazacola (Vizcaya); de esta línea partirá una derivación, de 135 metros de longitud, hasta la estación de transformación y distribución de Marquina (Vizcaya).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y con las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

Tercera. Las Delegaciones de Industria de Guipúzcoa y Vizcaya comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

Cuarta. El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Guipúzcoa de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

Quinta. La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Sexta. Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Guipúzcoa y Vizcaya.

• • •

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 27 de septiembre de 1960 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Unión de Campos, provincia de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Unión de Campos (Valladolid); y

Resultando que ante petición de los ganaderos del término municipal de La Unión de Campos, provincia de Valladolid, para que se procediera a la apertura de las vías pecuarias de dicho término municipal, se dispuso por la Dirección General de Ganadería y a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, que por el Perito agrícola don Federico Villora García, se procediera a redactar el proyecto de clasificación de las vías